



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITACIÓN ORDINARIA, LA REALIZACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNA “PISTA DEPORTIVA DESMONTABLE PARA EL PABELLÓN QUIJOTE ARENA”.**

En Ciudad Real, a quince de Diciembre de dos mil veintidós, a las diecisiete horas, se constituye la Mesa de Contratación.

Esta sesión no se celebra presencialmente en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ciudad Real, sino telemáticamente a distancia por medio de AUDIO-CAMARA REUNION (herramienta tecnológica ZOOM) dada la situación excepcional de crisis sanitaria provocada por la pandemia del virus COVID-19.

Todos los participantes se encuentran en territorio español

Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D. Manuel Ruiz Redondo, Interventor Municipal,

D. Julián Gómez-Lobo Yangüas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,

D. Juan Vicente Guzmán González,

D<sup>a</sup>. Pilar Gómez del Valle,

D<sup>a</sup>. Luisa Maria Márquez Manzano,

D. Miguel Barba Ortiz,

D<sup>a</sup>. Mariana Boadella Caminal,

y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Se encuentran presencialmente en el Excmo. Ayuntamiento los funcionarios D. Julián Gómez-Lobo, titular de la Asesoría Jurídica, D. Miguel Barba Ortiz, Jefe de Servicio de Patrimonio y Contratación, D. Juan Vicente Guzmán González, Jefe de Sección de Informática del Excmo. Ayuntamiento, y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Admva., secretaria de la Mesa de Contratación, los cuales también se encuentran conectados a través de ZOOM con el resto de miembros de la Mesa de Contratación.

El presupuesto del presente contrato es de 206.611,57 € + IVA (43.388,43 €).



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

El objeto de la reunión es proceder al estudio del informe emitido por el Gerente del Patronato Municipal de Deportes, D. Ruben Alejandro Gude Redondo, sobre los requisitos técnicos presentados por la empresa SOLUCIONES DECORATIVAS IBAIZABAL, S.L, el cual se transcribe a continuación:

**“INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS  
TÉCNICOS ESPECIFICADOS EN LA LICITACIÓN PARA LA  
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNA PISTA DEPORTIVA  
DESMONTABLE PARA EL PABELLÓN QUIJOTE ARENA**

**DE: PATRONATO MUNICIPAL DE  
DEPORTESA: SERVICIO DE  
CONTRATACIÓN**

**ANTECEDENTES:**

• *Por parte del Jefe de Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Ciudad Real, se remite al firmante de este informe, con fecha 12 de diciembre de 2022, “documentación relativa a requisitos técnicos a efectos de emisión de informe sobre cumplimiento de los requisitos requeridos en la licitación”. Dicha documentación, de la que se desprende que ha sido presentada por la empresa “SOLUCIONES DECORATIVAS IBAIZABAL S.L., se compone de lo siguiente:*

- *FICHA TÉCNICA Y DIMENSIONES: ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA KTLSPORT PORTABLE PRO SUMMIT V2*
- *PINTADO DE LA PISTA: METODO DE PINTADO*
- *TIEMPO Y PROCESO DE MONTAJE: METODOLOGIA PROPUESTA PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS*
- *DECLARACION RESPONSABLE: SUMINISTRO DE PISTA PROVISIONAL*

• *Revisada la documentación, cabe destacar la gran coincidencia con los requisitos técnicos específicos requeridos, sin embargo, se plantean tres cuestiones susceptibles de aclarar que se detallan a continuación:*

1. *En la ficha técnica, la composición del sistema, apartado “1 Paneles” detalla las siguientes “Especies de madera: Arce, Fresno, Haya, Hevea, Merbau y Roble.”*

*En el Pliego de Prescripciones Técnicas se detalla que el pavimento deportivo estará basado en paneles de “madera maciza de Hevea” y se especifica que “no se aceptarán maderas nerviosas como el haya”.*

*Ante estas circunstancias, surge la duda de si la fabricación de la pista que se oferta en la ficha técnica se compone de una mezcla de las maderas que se*



*detallan, o se trata de un catálogo para dar a conocer los tipos de madera con los que se podría fabricar la pista, escogiendo uno y otro en función de lo que se desee. En tal caso, se debería aclarar para tener la certeza de que se cumplen los requisitos técnicos especificados.*

2. *Respecto al pintado de la pista, aunque el sistema para llevarlo a cabo es el requerido, al respecto también se indica lo siguiente:*

*“Tal y como se establece en el pliego, el pintado de la pista y el marcaje de las líneas de juego de la misma se realizarán tendiendo los criterios y especificaciones establecidos en las normas y reglamentos de las distintas federaciones e instituciones nacionales,*

*europas e internacionales (FEF, FIBA, ACB y EUROLIGA); prevaleciendo lo normalizado y reglamentado por la ACB en caso de discrepancias.”*

*Todas las federaciones e instituciones que aquí se citan son de Baloncesto. Sin embargo, en los criterios técnicos se especifica que “su uso prioritario es de Balonmano” y, por lo tanto, el pintado de las líneas de juego ha de ser el correspondiente y reglamentario de este deporte.*

*Bien es cierto que la concreción de lo que se debe pintar en la pista, se llevará a cabo en pasos posteriores. Concretamente, se llevará a cabo “a la hora de la formalización del contrato”, como se recoge en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Además, en la documentación remitida, la empresa también especifica lo siguiente: “la pista se suministrará totalmente terminada y lista para su montaje y marcado de las líneas de juego en el emplazamiento designado por el AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL”. De lo que se deduce que el pintado estará supeditado a lo que desde la parte concesora se les traslade.*

*En cualquier caso, sería conveniente una aclaración al respecto para determinar si la nomenclatura de las federaciones e instituciones citadas es fruto de un error del texto o de interpretación por parte de este técnico, pudiendo certificar la empresa que la pista se pintará con las líneas de juego reglamentarias de Balonmano.*

3. *Por último, respecto al proceso de montaje de la pista, aunque en la documentación remitida viene descrito con gran nivel de detalle y se cumple lo solicitado, se echa en falta una redacción que no deje lugar a dudas de que la primera instalación del pavimento deportivo correrá a cargo de la empresa licitadora, tal y como se describe en el objeto del contrato.*

### **CONCLUSIÓN:**

*Aunque se podría afirmar que se cumple la práctica totalidad de los requisitos técnicos exigidos en la licitación, dada la complejidad y las variables a tener en cuenta, sugiero que, si se estima conveniente, se traslade a la empresa que ha*



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

*presentado la oferta, la posibilidad de aclarar las tres dudas manifestadas. Una vez despejadas, sí se podría informar de manera inequívoca sobre el cumplimiento absoluto de todo lo requerido a nivel técnico.*

*En cualquier caso, dejo este extremo al mejor criterio de la Mesa de Contratación.”*

Visto el acta de la Mesa de Contratación de 12 de diciembre de 2022, así como el informe emitido por el Gerente del Patronato Municipal de Deportes, D. Ruben Alejandro Gude Redondo, sobre los requisitos técnicos presentados, transcrito anteriormente, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda:

**PRIMERO**.- Aprobar el acta de la mesa de contratación de 12 de Diciembre de 2022.

**SEGUNDO**.- Admitir el informe presentado por el Gerente del Patronato Municipal de Deportes, D. Ruben Alejandro Gude Redondo, sobre los requisitos técnicos presentados.

**TERCERO**.- Remitir a la empresa SOLUCIONES DECORATIVAS IBAIZABAL, S.L., el informe técnico del Gerente del Patronato Municipal de Deportes, para que en el plazo máximo de cinco días a contar desde la notificación del presente acto, proceda a presentar las aclaraciones reflejadas en el mismo.

Trascurrido este plazo la Mesa de Contratación se reunirá para continuar con la tramitación de este expediente.

Sin más asuntos que tratar la Mesa levanta la sesión a las diecisiete horas y treinta minutos. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA